



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5.009 / 2015.-

ZAPALLAR, 01 de Septiembre de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012, del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 2.561/2015, de fecha 08 de Mayo de 2015, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de feriado legal presentada por doña Maria Francisca Valenzuela Núñez, Psicóloga del Departamento de Salud de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de **10 días** hábiles de su **Feriado Legal**, correspondiente al **Año 2015** según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
Mª FRANCISCA VALENZUELA NUÑEZ Psicóloga Departamento de Salud Municipal	10	21.09.2015 al 02.10.2015 ambas fecha inclusive

- 2° Se deja constancia que no le quedan días pendientes correspondientes a su **Feriado Legal Año 2015**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



HERNAN ORTIZ GALVEZ
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C: SALUD / D.A 5009.2015

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- CONTRALRIA REGIONAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / SEC / ffd.-